

ADJUDICACIÓN DE DESTINOS A PROFESORADO CUERPO DE MAESTROS CURSO 2013/2014

Al objeto de poder atender adecuadamente las necesidades de profesorado para el próximo curso escolar 2013/2014, de conformidad con las normas dictadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa y de acuerdo con la Junta de Personal, este Servicio Periférico resuelve dictar las siguientes normas:

Tendrán que solicitar plaza en este procedimiento de Adjudicación los siguiente Funcionarios:

- 1) Maestros con destino provisional por alguna de las siguientes circunstancias:
 - por haber perdido el destino del que eran definitivos por supresión del puesto de trabajo.
 - por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia
 - por haber perdido su destino por resolución de recurso
 - por haber cesado en su adscripción temporal en el exterior o en la función inspectora.
 - por causas análogas recogidas en la normativa vigente
- 2) Maestros definitivos que no sean necesarios para el funcionamiento del centro.
- 3) Maestros, Funcionarios de Carrera, con destino provisional durante el curso 2012/13 de la provincia de Albacete y que no han obtenido destino en la Resolución definitiva del Concurso de Traslados.
- 4) Maestros Reingresados.
- 5) Comisiones de Servicio a Cargos electos y Puestos Específicos.
- 6) Comisiones de Servicio por razones Humanitarias y por Conciliación de la vida familiar y laboral.

CALENDARIO

1. Profesorado incluido en el apartados 1).

Adjudicación de Destinos: Acto Público el día **8 de julio de 2013** a las 9 horas en el salón de actos de este Servicio Periférico.

2. Profesorado incluido en los apartado 2), 3) y 4).

Adjudicación de Destinos: Acto Público el día **9 de julio de 2013** a las 9 horas en el salón de actos de este Servicio Periférico.

3. Profesorado incluido en los apartados 5) y 6)

Adjudicación de destinos vía telefónica.

En estos procedimientos de adjudicación, los Funcionarios tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Todos los maestros incluidos en los apartados del **1) al 4)**, deberán presentarse al acto público convocado a tal efecto.
2. Si no lo hiciera y no delegaran su presencia con la correspondiente autorización acompañada de fotocopia del D.N.I. del autorizado y del autorizante, la administración adjudicará destino de oficio, **por orden alfabético de localidad, centro y especialidad.**
3. Los maestros a los que se les haya suprimido el destino, tendrán preferencia para volver a su centro con ocasión de vacante, creada o habilitada. Si no fuera posible tendrán derecho preferente a la Localidad de Supresión
4. Los Maestros suprimidos de otra provincia que han solicitado cambio de la misma a Albacete y que no están en el listado de suprimidos de la provincia de Albacete, tendrán que acudir al acto público de sus respectivas provincias. De la misma manera, los suprimidos de Albacete que han solicitado el cambio a otras provincias, tendrán que comprobar si se les ha autorizado el mismo y comunicarlo a este Servicio Periférico.
5. Si una vez realizados los procesos de adjudicación de destinos provisionales surgiera alguna plaza vacante en un Centro a la que hubieran podido optar los suprimidos o desplazados de ese mismo Centro, podrá modificarse la asignación de destino ya hecha para ellos y ser reasignados en su mismo Centro en esa nueva vacante que haya surgido. En ningún caso podrá realizarse este cambio de destino provisional con posterioridad al 31/08/2013.
6. Para la adjudicación de plazas con Perfil de Inglés o Francés, será necesario acreditar en el acto público, el nivel B2 del idioma al que se refiera la plaza.
7. Todos los profesores incluidos en los apartados **5) y 6)**, deberán presentar en el Servicio de Personal (Primaria) de este Servicio Periférico antes del día 8 de julio de 2013, un escrito en el que hagan constar su dirección y teléfono de contacto, para poder realizar la adjudicación de sus destinos con absoluta seguridad.
8. Los profesores incluidos en los apartados **5) y 6)**, cuya provincia de referencia no sea del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, deberán presentar hoja de servicios certificada por su Delegación de origen y fotocopia compulsada del certificado de habilitación. Esta documentación deberá ser entregada en el Negociado de Primaria del Servicio de Personal Docente de este Servicio Periférico en un plazo que se inicia el 25 de junio de 2012 y finaliza el 08 de julio de 2013.
9. En caso de que sea necesaria alguna modificación de este Calendario se dará la máxima publicidad posible. Se recomienda **ATENCIÓN** a los posibles cambios.

Albacete, a 20 de junio de 2013

El Coordinador Provincial



David Marchante García